



PEDECIBA

PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BÁSICAS
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República Proyecto URU/06/004
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ACTA

CONSEJO CIENTÍFICO DEL ÁREA QUÍMICA

07/02/2012

Presentes: Dres. Laura Franco Fraguas, Gustavo Salinas, Valeria Shapiro, Margot Paulino, Patricia Saenz, Qco. Mauricio Rodríguez

Ausentes:

I LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1

Resolución: Se aprueba sin modificaciones.

(unanimidad 6/6)

II ASUNTOS DEL ÁREA

1

Acta de defensa de tesis de Doctorado de la Ing. Alim. Gabriela Garmendia.

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a la Comisión Directiva.

(unanimidad 6/6)

2

Acta de defensa oral para el pasaje a estudios de Doctorado de la estudiante Mariela Medina.

Resolución: Se toma conocimiento y se eleva a la Comisión Directiva.

(unanimidad 6/6)

3

Propuesta presentada por el Dr. Andrés González, en representación de la Comisión Directiva del Departamento de Química Orgánica, para instrumentar premios a las mejores tesis Doctorales del área.

Resolución: Se toma conocimiento y se agradece al DQO por la propuesta presentada. Se nombrará a la brevedad un grupo de trabajo para estudiar la misma.

(unanimidad 6/6)

4

Informe presentado por el Lic. Jorge Wenzel, correspondiente a la pasantía de investigación realizada en la Universidad de Gent durante el período agosto - noviembre 2011.

Resolución: Se toma conocimiento del informe presentado.

5

Solicitud de renovación del contrato de Carmen Ferreira, presentada por los investigadores del Laboratorio de Inmunología, Dres. Sylvia Dematteis, Álvaro Díaz, Cecilia Fernández, Verónica Fernández, Ana María Ferreira, Andrés González Techera, Gualberto González, Ana María Hernández, Gustavo Salinas y Lucía Vanrell.

Resolución: Se resuelve acceder a la solicitud y por tanto aprobar la renovación del contrato de Carmen Ferreira, con un sueldo de \$ 11.897 (pesos uruguayos once mil ochocientos noventa y siete), con una carga horaria de 35 horas semanales, por un período de doce meses a partir del 1º de enero de 2012. La remuneración prevista recibirá los incrementos salariales que establezca el Consejo de Salarios para el Sector Educación, Grupo N° 16 subgrupo N° 02.

(unanimidad 6/6)

INFORME DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

IV VARIOS
